

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 10 de abril de 2025, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3ª

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

Dª Inmaculada Sierra Vecilla

DIPUTADOS:

Dª Raquel Contreras López

D. Carlos Gallo Sarabia

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

VICESECRETARIA:

Dª Ana Isabel Rilova Palacios

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Javier Arroyo Rincón, excusando su ausencia.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- EXPTE. 2025/00033831V - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

En votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 28 de marzo de 2025, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

EDUCACIÓN Y CULTURA

2.- EXPTE.- 2025/00030873A. RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN - REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 19 de marzo de 2025, y a la vista del expediente incoado con fecha 25 de febrero, con el fin de proceder a aprobar los precios de los servicios que regirán en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso 2025-2026.

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2012, prestó su aprobación a los Estatutos y al Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Universitaria "San Agustín" de Burgos, los cuales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de fecha 3 de julio siguiente.

El art. 7.5 de los Estatutos de la Residencia Universitaria establece que la Junta de Gobierno será competente para la aprobación de los precios máximos de las habitaciones y servicios de comedor y lavandería y cafetería, a propuesta del representante de la empresa concesionaria, conforme a la revisión de precios prevista en estos Estatutos. (La revisión de precios, cuando proceda, se efectuará aplicando el incremento del I.P.C. que corresponda a la anualidad de iniciodel curso escolar correspondiente).

El art. 10 del Reglamento establece que *"La aprobación de los precios de las habitaciones, matrícula y fianza, así como de los servicios de comedor y lavandería será establecida por la Diputación Provincial de Burgos a propuesta del Consejo de Dirección"*.

Tales requisitos se cumplen en el escrito de fecha 25 de febrero de 2025 presentado por el representante de la empresa (Director), basado en el acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección de la RUSA.

El I.P.C. de la anualidad de inicio del curso escolar 2025-2026 es el 2,9 por 100 (enero 2024 - enero 2027), según informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y que se incorpora al expediente de su razón.

La Dirección de la Residencia Universitaria en su escrito de 25 de febrero de 2025, de acuerdo con Consejo de Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín, propone la aprobación de los precios que a continuación se detallan y que suponen, un incremento en relación a los de la anualidad anterior de un 2,9 por 100, que es la variación del I.P.C. de enero 2024-enero 2025.

El expediente no requiere informe de fiscalización, al no suponer gasto ni ingreso alguno para la entidad provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los precios que regirán en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2025-2026, con el incremento referido del 2,9 por ciento de IPC, y que son los que a continuación se relacionan

- **Para los nuevos residentes:**

Matrícula:	241,01 € (10% IVA incluido)
Habitación individual:	915,85 € (10% IVA incluido)
Habitación doble:	759,19 € (10% IVA incluido)
Fianza habitación:	602,52 €

- **Para los residentes que renueven su plaza:**

Matrícula:	241,01 € (10% IVA incluido)
Habitación individual:	891,74 € (10% IVA incluido)
Habitación doble:	735.09 € (10% IVA incluido)
Fianza habitación:	602,52 €

- **Descuentos especiales:** 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Así mismo solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

- Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano:

Habitación doble verano:	45,98 €	(10% IVA incluido)
Habitación individual verano:	42,46 €	(10% IVA incluido)
- Precios para lavadora y secadora:

Lavadora:	3,66 €	(10% IVA incluido)
Secadora:	1,34 €	(10% IVA incluido)

Segundo.- Aprobar la subida del 2,9 por ciento que es la variación del I.P.C. de enero 2024-enero 2025, según nota informativa publicada a tal efecto.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

3.- EXPTE. 2024/00061275A. CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2025 (OPAS/2025).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua celebrada el día 7 de abril de 2025, informando favorablemente la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, año 2025, por una cuantía de 74.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4190/47900/2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2025.

Constando en el expediente:

- Providencia de Inicio de fecha 14 de marzo de 2025.
- Retención de crédito RC nº 12025000000181 por importe de 75.000,00€ de fecha 10 de enero de 2025.
- Propuesta de Bases específicas, de fecha 31 de marzo de 2025.
- Informe técnico, de fecha 27 de marzo de 2025.
- Informe técnico, de fecha 27 de marzo de 2025.
- Informe jurídico, de fecha 31 de marzo de 2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención, de fecha 3 de abril de 2025.

Por otro lado, se procede a la tramitación simultánea del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de Agricultura y Ganadería, con la Junta de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, año 2025. (OPAS/2025)

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 74.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44/4190/47900/2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2025.

Tercero.- Condicionar la resolución de la Convocatoria a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León la emisión de Informes favorables para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de agricultura y ganadería, con la finalidad de tramitar la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, año 2025. (OPAS/2025).

4.- EXPTE. 2024/00037847N. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA JUNTA VECINAL DE RIO DE LOSA CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, A LA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2024. (CIAG/2024)

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, constituida en Comisión de Valoración, celebrada el día 7 de abril de 2025, y vistos:

A) El recurso de reposición formulado por la Junta Vecinal de Rio de Losa, Registrado de Entrada en esta Diputación Provincial con fecha 18 de marzo de 2025 (núm. 10663), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2025, por el que resuelve la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, a la Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2024.

En concreto, el recurrente solicita la revisión de la puntuación (0 puntos) obtenida en el apartado 6.1 letra c) de las Bases de la Convocatoria, teniendo en cuenta la documentación fotográfica aportada con su solicitud.

B) El Informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Agricultura, Ganadería y Aguas, de fecha 31 de marzo de 2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar el informe emitido por el Técnico de Obras Públicas del Servicio de Agricultura, Ganadería y Aguas, de fecha 31 de marzo de 2025 y cuyo contenido es el siguiente:

<<Visto el asunto de referencia por el Técnico que suscribe se emite el siguiente:

INFORME

Se informa que los criterios que se han utilizado para valorar todas las solicitudes en el apartado 6.1.c) han sido según lo que recogen las bases:

- Documentación gráfica que evidencie de manera clara la realidad del problema, bien visualizando los materiales no aptos a sustituir, o bien en caso de renovación de redes captando de forma clara situaciones de fugas o de los problemas ocasionadas por las mismas.

- Copia de facturas de reparaciones de fugas anteriores, que constaten de manera efectiva la presencia de las mismas.

Revisada la evaluación de su solicitud, no se consideran los documentos gráficos de la memoria con la suficiente claridad para poder aseverar la justificación de fugas y poder otorgar puntuación en el apartado 6.1. letra C.

Asimismo tampoco está acreditado mediante copia de facturas de reparaciones anteriores.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto se le ha evaluado este apartado con 0 puntos

Además a efectos informativos, una vez se ha revisado toda la memoria, se hacen las siguientes apreciaciones:

Revisado el apartado de mala calidad del agua, apartado 6.1 letra B, se aprecia la aportación de un único análisis de calidad de agua. Se han otorgado 4 puntos considerando que puedan tener problemas de calidad de forma esporádica por el hecho de tener 3 valores fuera del rango.

Al ser un único análisis el presentado si nos ceñimos únicamente a la periodicidad del problema se debería haber considerado como un problema de calidad puntual (2 puntos). A mayor abundamiento se ha detectado que estos parámetros anómalos en concreto (Recuentos de Colonias, Colifagos, Escherichia coli) aparecen, entre otros motivos, por la ausencia de cloro en el agua tratada, lo cual consta así en el informe del análisis del agua presentado (que indica que el nivel de cloro está por debajo del límite detectable) y podría considerarse como negligencia en el tratamiento de cloración y no haber sido evaluados, según se dicta en los criterios de las bases (0 puntos).

Revisado el apartado de población, apartado 6.1 letra D, se confirma el otorgamiento de 5 puntos, por ser la entidad local menor de 200 habitantes empadronados.

CONCLUSIÓN-RESUMEN Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la puntuación otorgada a la Entidad Local Río de Losa. >>

Segundo.- Desestimar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por la Junta Vecinal de Río de Losa, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2025, por el que resuelve la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, a la Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2024.

PERSONAL

5.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

5.1.- EXPTE. 2025/00035227X. HORAS EXTRAORDINARIAS CENTROS RESIDENCIALES MARZO 2025. BIENESTAR SOCIAL

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Bienestar Social, D^a Elena Elvira Posteguillo, de fecha 7 de abril de 2025, y de conformidad con el art. 43.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 48.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo y con carácter urgente (un total de 24 horas), durante el mes de marzo de 2025, por el siguiente personal de la Residencia San Miguel del Monte y conforme al siguiente detalle:

Horas extraordinarias a abonar:

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	DIAS	HORAS
D. *****	1864	21 de marzo	10
D. *****	7653	6 de marzo	7
D ^a *****	4684	17 de marzo	7

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

5.2.- EXPTE. 2025/00000339M XIII ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA PROVINCIA (BRIVIESCA). IPDYJ.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 2 de abril de 2025, y de conformidad con el art. 43.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 48.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo con motivo de “XII ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA PROVINCIA”, que se celebrará en BRIVIESCA, el día 14 de junio de 2025, conforme al siguiente detalle:

“Tareas en que va a consistir la actividad: COORDINACION, ORGANIZACIÓN y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES JUVENILES.

Los talleres y actividades que se realizan en Briviesca este año, son las siguientes:

ACTIVIDADES
DEPORTES AUTÓCTONOS
LLAVEROS CON INICIALES
BISUTERIA CON ALAMBRE
CARTERAS
MARCAPAGINAS

GOLF (prueba de velocidad)
COMECOCOS
MANUALIDADES CON EL ENTORNO RURAL
TALLER DE PULSERAS
DJ MAÑANA
BAILE TIK TOK (concurso)
TATUAJES
GANA UN DINOSAURIO
AFINA TU PUNTERIA
CIRCUITO DE HABILIDADES
VELAS
SEWGAY
BALONCESTO 4 EN RAYA GIGANTE
ESGRIMA LASER
SCALEXTRIC BICIS
MESA GIRATORIA
TETRIS GIGANTE
BILLAR SUELO
QUIEN ES QUIEN
JUEGO DE CUERDA
JENGA GIGANTE
PLATAFORMA 360º
FOTOMATON ESPEJO
TALLER DE TOTE BAGS SUBLIMADAS
TXAVO MAGO
PAINTBALL
AMBULANCIA
FUTBOL STREET
BALONCESTO 3 X 3
FUTBOLIN HUMANO
ZUMBA
CARPETA PORTAPAPELES
MARCAPAGINAS RURAL
CHASPAS GIRASOL
VIVA MI PUEBLO
APRENDE A JUGAR A LA TABA
COCTELES SIN ALCOHOL
CATERING VOLUNTARIOS/PARTICIPANTES
VOLEIBOL
HIT HOT
DISCOTECA MOVIL: CRISRAX
TOBOGAN Y CIRCUITO EXTREM con hinchables

FUTBOL ELASTICO
JUMPY 4 CAMAS
BARREDORA
WIPE OUT BARRILES
BOLAS ACUATICAS
PAINTBALL

- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria. La fecha de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del IDJ el 18 de febrero de 2025. El encuentro de jóvenes se realiza en fin de semana.

Fechas de preparación de la actividad: 9 al 15 de Junio de 2025

Fecha de la actividad: 14 de Junio de 2025.

Duración previsible: 9 a 15 horas diarias aproximadamente.

Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

Jefa de Servicio:	Da *****
Técnico Grado Medio:	D. *****
Oficial de Deportes Juventud:	Da *****
Operario:	D. *****"

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

5.3.- EXPTE. 2025/00034671Y. AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE MARZO DE 2025. GABINETE DE PRESIDENCIA

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José M^a Iturrino Sierra, de fecha 2 de abril de 2025, y de conformidad con el art. 43.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 48.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 27 horas y 13 minutos), por personal adscrito a Gabinete de Presidencia, durante el mes de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS

HORAS EXTRAS PARA SER ABONADAS

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS
Dª *****				
Exposiciones Consulado del Mar	01/03/2025	11,56 – 14,14 h. 18,35 – 21,13 h.		
Exposiciones Consulado del Mar	02/03/2025	11,56 – 14,13 h.		7 h. y 13 min.
TOTAL				7 h. y 13 min.

FUNCIONARIOS

HORAS EXTRAS PARA SER COMPENSADAS

D. *****	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS
Madrid	11/03/2025	7,30 – 18,00 h.	2	
Madrid	31/03/2025	7,45 – 20,00 h.	4	
TOTAL			6	

LABORALES

HORAS EXTRAS PARA SER COMPENSADAS

D. *****	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS
Oña	08/03/2025	8,00 – 15,00 h.		7
Aguilar de Campoo	17/03/2025	7,30 – 17,30 h.	9	
Melgar de Fernamental	23/03/2025	7,30 – 14,30 h.		7
Valladolid	26/03/2025	7,30 – 17,30 h.	9	
Tudela de Duero	27/03/2025	16,00 – 21,00 h.	5	
TOTAL			23	14

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

5.4.- EXPTE. 2025/00034524C. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PREVISTOS DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL MOSA EN ABRIL DE 2025.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Sección de Recuperación de Archivos, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 2 de abril de 2025, y de conformidad con el art.43.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 48.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, con una previsión de 30 horas por personal Subalterno del Real Monasterio de San Agustín, con la opción de abono de las mismas, durante el mes de abril de 2025, por los actos programados y autorizados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

5.5.- 2025/00035308E. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FONTANERO ADSCRITO AL SAJUMA, ABRIL 2025.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, D. Jesús María Sendino Pedrosa, de fecha 8 de abril de 2025, y de conformidad con el art.43.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 48.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas por fuerza mayor fuera de la jornada normal de trabajo por D. *****, con puesto de Fontanero, adscrito al SAJUMA, el día 2 de abril de 2025, con motivo de atasco en el saneamiento de los aseos de la planta baja de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, conforme al siguiente detalle:

Horas extraordinarias a abonar

FECHA		NÚMERO DE HORAS EXTRAS FM
DÍA	DÍA DE LA SEMANA	
02/04/2025	Miércoles (de 19:00 a 21:30)	2,5 horas extra FM
SUMA TOTAL		2,5 horas extra FM

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

6.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

No se despacharon.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Intervención, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo:

7.1.- EXPTE. 2025/00034831M - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 4/2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 9 de abril de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 4/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2025 de la Diputación Provincial, por un importe total de 49.610,98.-€, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12025000635				
12025001660	INCOBI DISEÑO MARKETING Y PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	Página mensual en la sección "Burgos y más" de "Gamonal y más". Descuento por 11 meses, de febrero a diciembre 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	278,22
12025001697	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025001698	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025001740	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ANUARIO 2024 .28/02/2025.Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	2.359,50
12025001741	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025001742	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO febrero 2025. Protocolo	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025001779	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA MARZO 2025.Protocolo	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
	Total lista				12.177,47
	Lista 12025000637				
12025001699	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025001700	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA MINISAPIENS ENERO-JUNIO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12025001743	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025001744	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO febrero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025001785	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo febrero 2025.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	968,00
12025001786	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICICIDAD febrero 2025 CANAL54TV.Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	484,00
12025001902	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300*300 px en www.elcorreodeburgos.com, del 1 al 28 de febrero de 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	Total lista				12.321,50
	Lista 12025000752				
12025002055	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. febrero 2025 www-lademiranda.com. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	500,00
12025002148	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	Publicidad De Pueblo en Pueblo MARZO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	968,00
12025002149	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD MARZO 2025 CANAL54TV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	484,00
12025002173	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
12025002174	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. BANNER. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025002177	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO ANIVERSARIO COMUNICACIÓN Y PRESENCIA MEDIOS DE IMEDIACYL. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	3.630,00
12025002193	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad marzo 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	453,24
	Total lista				8.455,64
	TOTAL PROTOCOLO				32.954,61
	2.- MOSA				
	Lista 12025000644				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025001900	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 1º trimestre 2025. Mosa.	2025	26/9200/21200/11.4	1.570,99
	Total lista				1.570,99
	TOTAL MOSA				1.570,99
	3.- INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ				
	Lista 12025000727				
12025000809	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL.Febrero 2025. Institución Fernán González.	2025	16/4320/20200/11.4	1.876,71
	Total lista				1.876,71
	TOTAL INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ				1.876,71
	4.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12025000606				
12025001641	SOLRED SA	P. Suministro combustible FEBRERO 2025. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 12/03/2025	2025	53/4500/22103/9.1	12.962,31
	Total lista				12.962,31
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				12.962,31
	5.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12025000552				
12025001644	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN FEBRERO 2025 GESTIÓN PAGOS TRIBUTOS MEDIANTE TARJETAS. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	10,50
	Total lista				10,50
	Lista 12025000593				
12025001757	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV junio 2023. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	136,03
12025001763	BANCO SANTANDER SA	Recibos N.19 febrero 2025. Recaudacion	2025	62/9320/22708/16.6	99,83
	Total lista				235,86
	TOTAL RECAUDACIÓN				246,36
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				49.610,98

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.

8.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

8.1.- Sentencia nº 60/2025, de fecha 26 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 211/2024, interpuesto por D^a ***** contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la actora el 12 de diciembre de 2022 frente a la Diputación Provincial de Burgos. Por la recurrente se solicita el dictado de una sentencia por la que se declare la responsabilidad patrimonial de la Administración demandada, condenando a la misma a indemnizar a la actora en la cantidad de ****.-€, más intereses legales desde la reclamación administrativa y expresa imposición de costas a la demandada, sobre la base fáctica de que el día 23/07/2022 cuando el vehículo matrícula 1571*** circulaba por la carretera BU-V-9231 a la altura del P.K. 3.2, salió un corzo que colisionó con el vehículo, causándole daños materiales cuyo importe se reclama.

Y por la que se FALLA estimar el recurso interpuesto por D^a *****, declarando la responsabilidad patrimonial de la Diputación Provincial de Burgos en los daños sufridos por la demandante en la carretera convencional BU-V-9231, y condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de ****.-€, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha en que se produjo la reclamación administrativa (12/12/2022) hasta su total pago, sin perjuicio del derecho de la entidad pública a repetir contra la aseguradora CASER Seguros y Reaseguros, S.A. Procede la expresa condena en costas de la parte recurrente a la Diputación Provincial de Burgos con el límite de 200.-€ por todos los conceptos incluido el IVA.

8.2.- Sentencia nº 294/2025, de fecha 26 de marzo, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en recurso de suplicación nº 44/2025, interpuesto por D^a ***,** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 916/2023 seguidos a instancia de la recurrente contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre otros derechos laborales.

Y por la que se FALLA estimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, declarando la relación existente entre las partes como indefinida no fija desde el 01/03/2018, debiendo las partes estar y pasar por tal declaración a los efectos oportunos. Sin costas.

8.3.- Sentencia nº 296/2025, de fecha 26 de marzo, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en recurso de suplicación nº 34/2025, interpuesto por D. ***, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos en autos 361/2023 seguidos a instancia del recurrente contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre fijeza laboral.**

Y por la que se FALLA estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por D. ***** y, en consecuencia, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, declarando la relación existente entre las partes como indefinida no fija desde el 01/07/2019, condenando a las partes estar y pasar por tal declaración con los efectos legales oportunos, absolviéndole del resto de los pedimentos. Sin costas.

8.4.- Sentencia nº 297/2025, de fecha 26 de marzo, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en recurso de suplicación nº 75/2025, interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, en autos 115/2023 seguidos a instancia de D^a ***, contra la recurrente, en reclamación sobre despido.**

Y por la que se FALLA desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Con expresa condena en costas al recurrente que abonará ***.-€ más IVA en concepto de honorarios del Letrado de la recurrida-impugnante.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciocho folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel